En la Ciudad de México siendo las 12 horas con 16 minutos del 20 de junio de 2018, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XXI SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar

Comisionada. María Elena Estavillo Flores

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja

Comisionado. Javier Juárez Mojica

Comisionado. Arturo Robles Rovalo

Comisionado. Sóstenes Díaz González

**Secretaría Técnica del Pleno:**

David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.

María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.

Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.

Carlos Juan de Dios Sánchez Breton, Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales.

Lucio Mario Rendón Ortiz, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.

Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.

Irving De Lira Salvatierra, Director General.

Manuel Alejandro Hernández Mexia, Director General.

Javier Adrian Arriaga Aguayo, Director General.

Emiliano Díaz Goti, Director General

Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XVIII, XIX y XX Sesiones Ordinarias, celebradas el 23 y 30 de mayo, y 6 de junio de 2018, respectivamente.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública los trámites contenidos en las Disposiciones de carácter general a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para la detección de posibles áreas de oportunidad de los mismos.

*(Coordinación General de Mejora Regulatoria)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el otorgamiento de la constancia de participación a favor de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. respecto de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.4.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el otorgamiento de la constancia de participación a favor de Pegaso PCS, S.A. de C.V. respecto de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.5.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba los estatutos sociales constitutivos de las sociedades “UMT” y “UMNOR” así como los estatutos sociales de la sociedad “SUM”, que el Agente Económico Preponderante creará a efecto de dar cumplimiento al Plan Final de Implementación de Separación Funcional, establecido en el Acuerdo P/IFT/270218/130.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Talktel, S.A. de C.V., aplicables del 20 de junio al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 20 de junio al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/366, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 10 de mayo de 2018 emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 101/2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHMTPU-TDT, en Puebla y Área Metropolitana, Puebla, y Tlaxcala, Huamantla y Apizaco, Tlaxcala.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Digital, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTDJA-TDT, en Guadalajara y Área Metropolitana, Jalisco.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Digital, S.A. de C.V., así como brindar acceso a su capacidad en multiprogramación a MVS Net, S.A. de C.V. como tercero, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTDMX-TDT, en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a ABC Servicios a Bordo, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Ángel de Jesús Gómez Patrón, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Erwin Saen Samayoa Stepanenko, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Gonzalo Olivares Madrigal, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a IG Networks México, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Kubo Cel, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Hispasat México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, otorga a favor de Encontrack, S.A. de C.V. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado, con propósitos de experimentación.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga cincuenta y cuatro títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Rhino Telecom, S.A.P.I. de C.V. titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.24.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de septiembre de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.25.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan del Río, Querétaro, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de José Luis Chavero Reséndiz.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.26.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cabo San Lucas, Baja California Sur, para uso social, a favor de Radio Agricultores del Valle de Sinaloa, A.C.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.27.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tequisquiapan, Querétaro, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Radio Procultura, A.C.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.28.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.29.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio de Ayuda, A.C. diversas concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, dos en la banda de Amplitud Modulada y tres en la banda de Frecuencia Modulada, en distintas localidades de la República, así como una concesión única, todas para uso social.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.30.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Domi Bello de Tenorio, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Taxco (Zacazontla, Santa Rosa, Taxco el Viejo y Minas Viejas), Guerrero, para uso social comunitaria.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.31.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., el cambio de frecuencia para operar una estación en la banda de frecuencia modulada, en Ixtapan de la Sal, en el Estado de México, conforme al acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.32.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Nadia Isabel Vázquez Arroyo, por prestar el servicio de radiodifusión operando la frecuencia 91.9 MHz en el Municipio de Tepeaca, Estado de Puebla, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.33.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Isidra Rangel Arrona, por prestar el servicio de radiodifusión operando la frecuencia 91.7 MHz en Municipio de Ocampo, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.34.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Roberto López Ruvalcaba, por prestar el servicio de internet en el Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.35.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Ulises Ordaz López, por prestar el servicio de internet en Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.36.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa Barita de Santa Rosa, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.37.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa Graneros Asociados del Golfo, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.38.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa La Unión Tepatitlán, S.A. de C.V. derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.39.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado a Transportes Mineros del Cobre, S.A. de C.V., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, utilizando la frecuencia 153.750 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XXI Sesión Ordinaria del 2018, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó el Orden del Día por unanimidad de votos.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XVIII, XIX y XX Sesiones Ordinarias, celebradas el 23 y 30 de mayo, y 6 de junio de 2018, respectivamente.**

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/424**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XVIII, XIX y XX Sesiones Ordinarias, celebradas el 23 y 30 de mayo, y 6 de junio de 2018, respectivamente*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública los trámites contenidos en las Disposiciones de carácter general a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para la detección de posibles áreas de oportunidad de los mismos.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/425**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública los trámites contenidos en las Disposiciones de carácter general a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para la detección de posibles áreas de oportunidad de los mismos”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Mejora Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el otorgamiento de la constancia de participación a favor de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. respecto de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/426**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el otorgamiento de la constancia de participación a favor de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. respecto de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7)”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el otorgamiento de la constancia de participación a favor de Pegaso PCS, S.A. de C.V. respecto de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/427**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el otorgamiento de la constancia de participación a favor de Pegaso PCS, S.A. de C.V. respecto de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7)”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba los estatutos sociales constitutivos de las sociedades “UMT” y “UMNOR” así como los estatutos sociales de la sociedad “SUM”, que el Agente Económico Preponderante creará a efecto de dar cumplimiento al Plan Final de Implementación de Separación Funcional, establecido en el Acuerdo P/IFT/270218/130.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente por considerar que los elementos que deberán preverse en los estatutos sociales finales a fin de garantizar la constitución de un gobierno corporativo independiente solamente se reiteran, y en realidad fueron determinados en la resolución del Pleno de febrero del 2018; Mario Germán Fromow Rangel; Javier Juárez Mojica; Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/428**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba los estatutos sociales constitutivos de las sociedades “UMT” y “UMNOR” así como los estatutos sociales de la sociedad “SUM”, que el Agente Económico Preponderante creará a efecto de dar cumplimiento al Plan Final de Implementación de Separación Funcional, establecido en el Acuerdo P/IFT/270218/130”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Talktel, S.A. de C.V., aplicables del 20 de junio al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto de los Resolutivos Segundo y Tercero, por apartarse de la mención de la modalidad “El que llama paga”.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/429**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Talktel, S.A. de C.V., aplicables del 20 de junio al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 20 de junio al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto de los Resolutivos Tercero y Cuarto, por apartarse de la mención de la modalidad “El que llama paga”.

Los Comisionados Javier Juárez Mojica y Sóstenes Díaz González manifiestan voto en contra del Resolutivo Primero, por considerar que no debió ordenarse la interconexión por no haberse solicitado.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/430**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 20 de junio al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/366, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 10 de mayo de 2018 emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 101/2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto, por lo que hace a tarifas 2015, y a que el pago de diferencias resultantes sea base en dicha tarifa, así como la celebración del convenio de interconexión conforme a esta tarifa 2015.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/431**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/366, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 10 de mayo de 2018 emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 101/2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHMTPU-TDT, en Puebla y Área Metropolitana, Puebla, y Tlaxcala, Huamantla y Apizaco, Tlaxcala.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por considerar que se requiere efectuar un análisis de concentración por tipo de programación, el cual no se hizo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/432**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHMTPU-TDT, en Puebla y Área Metropolitana, Puebla, y Tlaxcala, Huamantla y Apizaco, Tlaxcala”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Digital, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTDJA-TDT, en Guadalajara y Área Metropolitana, Jalisco.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por considerar que se requiere efectuar un análisis de concentración por tipo de programación, el cual no se hizo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/433**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Digital, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTDJA-TDT, en Guadalajara y Área Metropolitana, Jalisco”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Digital, S.A. de C.V., así como brindar acceso a su capacidad en multiprogramación a MVS Net, S.A. de C.V. como tercero, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTDMX-TDT, en la Ciudad de México y Área Metropolitana.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por considerar que se requiere efectuar un análisis de concentración por tipo de programación, el cual no se hizo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/434**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Digital, S.A. de C.V., así como brindar acceso a su capacidad en multiprogramación a MVS Net, S.A. de C.V. como tercero, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTDMX-TDT, en la Ciudad de México y Área Metropolitana”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a ABC Servicios a Bordo, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/435**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a ABC Servicios a Bordo, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Ángel de Jesús Gómez Patrón, un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/436**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Ángel de Jesús Gómez Patrón, un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Erwin Saen Samayoa Stepanenko, un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/437**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Erwin Saen Samayoa Stepanenko, un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Gonzalo Olivares Madrigal, un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/438**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Gonzalo Olivares Madrigal, un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a IG Networks México, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/439**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a IG Networks México, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Kubo Cel, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/440**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Kubo Cel, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/441**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Hispasat México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por apartarse de ciertas consideraciones del análisis de competencia económica, en relación con la ausencia en incentivos a la coordinación entre Eutelsat e Hispasat.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/442**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Hispasat México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/443**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, otorga a favor de Encontrack, S.A. de C.V. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado, con propósitos de experimentación.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/444**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, otorga a favor de Encontrack, S.A. de C.V. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado, con propósitos de experimentación”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga cincuenta y cuatro títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/445**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga cincuenta y cuatro títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Rhino Telecom, S.A.P.I. de C.V. titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/446**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Rhino Telecom, S.A.P.I. de C.V. titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de septiembre de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto del Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga la ampliación con cobertura nacional dejando así a este concesionario en situación distinta a la de otros en diversos procedimientos, a quienes se ha otorgado cobertura nacional, aunque no la hayan solicitado; y voto en contra de la aplicación del artículo 8 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto concurrente por la aplicación del artículo 8 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos por considerar que operó la derogación tácita.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/447**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de septiembre de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan del Río, Querétaro, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de José Luis Chavero Reséndiz.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente por considerar que se debió analizar en conjunto con la solicitud que se recibió conforme a uno de los programas de bandas de frecuencias, aunque la misma se presenta para resolución en la misma sesión, por lo que no cuenta con elementos suficientes para hacer una análisis integral; Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/448**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan del Río, Querétaro, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de José Luis Chavero Reséndiz”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cabo San Lucas, Baja California Sur, para uso social, a favor de Radio Agricultores del Valle de Sinaloa, A.C.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero en relación con el Considerando Tercero, por lo que hace a no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una; y del Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por lo que hace a la anotación con efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/449**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cabo San Lucas, Baja California Sur, para uso social, a favor de Radio Agricultores del Valle de Sinaloa, A.C”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tequisquiapan, Querétaro, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Radio Procultura, A.C.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por considerar que la potencia que se otorga le permitiría llegar a San Juan del Río, que cuadruplica el número de habitantes y puede comprometer el propósito del programa y objetivo de la radiodifusora que se pretende instalar.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/450**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tequisquiapan, Querétaro, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Radio Procultura, A.C”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 13 horas con 15 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 13 horas con 20 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

**III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto a favor en lo general del Resolutivo Primero, pero voto concurrente respecto a la aplicación de los criterios de distribución y prelación; y voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hacer a no otorgar una concesión de uso social a Luis Arturo Rivera Garza, por considerar que es incorrecto negarla con base en los criterios que no existían al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/451**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio de Ayuda, A.C. diversas concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, dos en la banda de Amplitud Modulada y tres en la banda de Frecuencia Modulada, en distintas localidades de la República, así como una concesión única, todas para uso social.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero por lo que hace a no otorgar una concesión única para uso social por cada título de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/452**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio de Ayuda, A.C. diversas concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, dos en la banda de Amplitud Modulada y tres en la banda de Frecuencia Modulada, en distintas localidades de la República, así como una concesión única, todas para uso social”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Domi Bello de Tenorio, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Taxco (Zacazontla, Santa Rosa, Taxco el Viejo y Minas Viejas), Guerrero, para uso social comunitaria.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero en relación con el Considerando Tercero, por lo que hace a no otorgar una concesión única; y del Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por lo que hace a la anotación con efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/453**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Domi Bello de Tenorio, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Taxco (Zacazontla, Santa Rosa, Taxco el Viejo y Minas Viejas), Guerrero, para uso social comunitaria”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., el cambio de frecuencia para operar una estación en la banda de frecuencia modulada, en Ixtapan de la Sal, en el Estado de México, conforme al acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/454**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., el cambio de frecuencia para operar una estación en la banda de frecuencia modulada, en Ixtapan de la Sal, en el Estado de México, conforme al acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Nadia Isabel Vázquez Arroyo, por prestar el servicio de radiodifusión operando la frecuencia 91.9 MHz en el Municipio de Tepeaca, Estado de Puebla, sin contar con la respectiva concesión o permiso.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del monto de la multa porque no se estima presuntivamente la capacidad económica, lo que no permite tener un parámetro para determinar sea disuasiva, pero no ruinosa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/455**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Nadia Isabel Vázquez Arroyo, por prestar el servicio de radiodifusión operando la frecuencia 91.9 MHz en el Municipio de Tepeaca, Estado de Puebla, sin contar con la respectiva concesión o permiso”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Isidra Rangel Arrona, por prestar el servicio de radiodifusión operando la frecuencia 91.7 MHz en Municipio de Ocampo, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del monto de la multa porque no se estima presuntivamente la capacidad económica, lo que no permite tener un parámetro para determinar sea disuasiva, pero no ruinosa y no concuerda con la calificación de gravedad por considerar que se obtuvo lucro o explotación que debió tomarse en cuenta.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/456**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Isidra Rangel Arrona, por prestar el servicio de radiodifusión operando la frecuencia 91.7 MHz en Municipio de Ocampo, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Roberto López Ruvalcaba, por prestar el servicio de internet en el Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes, sin contar con la respectiva concesión o permiso.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por apartarse de la calificación de gravedad por no estar de acuerdo con que la infracción sea grave, sin embargo, coincide con que el monto propuesto es proporcional, disuasivo y no ruinoso.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/457**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Roberto López Ruvalcaba, por prestar el servicio de internet en el Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes, sin contar con la respectiva concesión o permiso”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Ulises Ordaz López, por prestar el servicio de internet en Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por apartarse de la calificación de gravedad por no estar de acuerdo con que la infracción sea grave, sin embargo, coincide con que el monto propuesto es proporcional, disuasivo y no ruinoso.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/458**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Ulises Ordaz López, por prestar el servicio de internet en Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, sin contar con la respectiva concesión o permiso”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa Barita de Santa Rosa, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto particular por escrito; Javier Juárez Mojica; Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero, por lo que hace a sancionar el incumplimiento de la obligación de pago de derechos por el año 2013; en contra del Resolutivo Segundo, en cuanto a que la multa se aplique en su conjunto para todos los años en los que existe incumplimiento y no una multa por cada año.

Asimismo, manifiesta que respecto al incumplimiento por el año 2014, estima que debió sancionarse conforme a la Ley abrogada.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/459**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa Barita de Santa Rosa, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa Graneros Asociados del Golfo, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto particular por escrito; Javier Juárez Mojica; Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero, por lo que hace a sancionar el incumplimiento de la obligación de pago de derechos por los años 2012 y 2013; en contra del Resolutivo Segundo, en cuanto a que la multa se aplique en su conjunto para todos los años en los que existe incumplimiento y no una multa por cada año.

Asimismo, manifiesta que respecto al incumplimiento por el año 2014, estima que debió sancionarse conforme a la Ley abrogada.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/460**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa Graneros Asociados del Golfo, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa La Unión Tepatitlán, S.A. de C.V. derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto particular por escrito; Javier Juárez Mojica; Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero, por lo que hace a sancionar el incumplimiento de la obligación de pago de derechos por el año 2013; en contra del Resolutivo Segundo, en cuanto a que la multa se aplique en su conjunto para todos los años en los que existe incumplimiento y no una multa por cada año.

Asimismo, manifiesta que respecto al incumplimiento por el año 2014, estima que debió sancionarse conforme a la Ley abrogada.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/461**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a la empresa La Unión Tepatitlán, S.A. de C.V. derivado del procedimiento administrativo instruido en su contra por el incumplimiento reiterado a la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado a Transportes Mineros del Cobre, S.A. de C.V., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, utilizando la frecuencia 153.750 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Resolutivo Tercero y su parte considerativa, por encontrar que no es exacta la aplicación del Artículo 304 de la Ley, que refiere la inhabilitación para recibir concesiones durante cinco años, ya que el título revocado no está previsto expresamente en la Ley.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/200618/462**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado a Transportes Mineros del Cobre, S.A. de C.V., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, utilizando la frecuencia 153.750 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 14 horas con 18 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Espacio para firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXIV Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2018, mediante Acuerdo P/IFT/080818/478.